



RESOLUCIÓN N° 2746 DE 2025

31 DIC. 2025

"Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para vigencia 2025-2026"

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 594 de 2000<sup>1</sup>, los Decretos Distritales 310 de 2022, 633 de 2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 72 establece: *"El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica"*; así mismo, el artículo 74 dispone: *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable."*

Que la Ley 80 de 1989, por la cual se crea el Archivo General de la Nación, en el literal b) del artículo 2 establece: *"fijar las políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopta la Junta Directiva"* y en virtud del Decreto 1777 de 1990 que dispone en su artículo 8 numeral a): *"...Adoptar y evaluar periódicamente la política archivística a nivel nacional"*.

Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para la organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado y en su artículo 21, ordena que las Entidades Públicas deberán elaborar el programa de gestión documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procedimientos archivísticos.

Que la Ley 1712 de 2014<sup>2</sup> por medio de la cual se establece la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional tiene por objeto: *"Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información"*, por tanto, deben ser incorporadas en el programa que se va a adoptar.

Que el Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura en el literal c del artículo 2.8.2.5.8 indica que dentro de los instrumentos públicos para el desarrollo de la gestión documental en las entidades públicas se encuentra: *"... El Programa de Gestión Documental (PGD)"*.

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Continuación de la Resolución No. 2746 de 2025

31 DIC. 2025

"Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para vigencia 2025-2026"

Que el Decreto Distrital 310 de 2022<sup>3</sup> en su artículo 5 Literal I establece que el corresponde al Despacho de la Secretaría de Educación: "i. Expedir los actos administrativos que se generen a partir de la normatividad vigente y en desarrollo de las políticas del Sector Educativo."

Que en la Resolución No. 1395 de agosto de 2019: "Por la cual se crean los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancias de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño" en su artículo 4 establece: "1. Revisar y proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño políticas, programas y planes en relación a la función archivística de la entidad. 3. Revisar y recomendar la adopción de políticas de Gestión Documental."

Que en la sesión del 21 de julio de 2025 el equipo técnico de Gestión Documental recomendó y propuso al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la modificación del Programa de Gestión Documental (PGD) conforme al Acuerdo 01 de 2024<sup>4</sup> emitido por el Archivo General de la Nación.

Que el artículo 6 de la Resolución 1880 de 23 de noviembre de 2024 por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Educación del Distrito el cual dentro de sus funciones tiene la de: "10. Monitorear y hacer recomendaciones para la implementación en la entidad de: (...) 10.14 Los planes y programas de trabajo en aspectos relacionados con la organización, manejo y control de documentos".

Que en su sesión de 3 de diciembre de 2025 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED recomendó la modificación del Programa de Gestión Documental de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), previa propuesta del equipo técnico de Gestión documental.

Que teniendo en cuenta que el Programa de Gestión Documental PGD de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) es el instrumento archivístico que establece las directrices, lineamientos y actividades necesarias para asegurar que la SED disponga de documentos y expedientes debidamente organizados, fortaleciendo la gestión documental institucional en beneficio de la comunidad educativa, debe ser actualizado al Acuerdo No. 01 de 2024 del Archivo General de la Nación y adoptado mediante el presente acto.

Que, en mérito de lo anterior, este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Gestión Documental de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la vigencia 2025-2026.

<sup>3</sup> "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"

<sup>4</sup> "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones"

**31 DIC. 2025**

Continuación de la Resolución No. 2746 de 2025

"Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para vigencia 2025-2026"

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR**, a través de la Dirección de Servicios Administrativos el contenido del presente acto administrativo en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_

**31 DIC. 2025**

  
**JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**  
 Secretaria de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Maria Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Aprobó
Fredy Humberto Carrero Velandia	Director de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó
Harold Andrés Pérez Palacio	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Alexandra Acosta Rojas	Abogada Dirección de Servicios Administrativos	Elaboró